



Punta Alta, 18 de Mayo de 2020

Año 2020

Corresp. Expte. R-73-2020

Resolución Nº 59

VISTO:

La necesidad de promover la actuación de la mesa intersectorial municipal para tratar temas en relación a la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio, y asistencia a las familias de víctimas del suicidio, y

CONSIDERANDO:

Que en el período legislativo anterior, se sancionó la Ordenanza 3885, creando la "Mesa Municipal para la prevención del Suicidio", aprobada por unanimidad de este Honorable Concejo Deliberante.

Que debido a la situación de aislamiento social que estamos atravesando por la pandemia del Covid19, se ha registrado un aumento en los intentos de suicidio en el distrito.

Que está comprobado que el aislamiento produce además ansiedad, estrés y depresión entre otras manifestaciones vinculadas a la salud mental de las personas.

Que el suicidio es considerado un problema de salud pública a nivel mundial. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), por cada muerte por suicidio se registran veinte intentos.

Que a nivel local la presente propone la estipulación de políticas de estado urgentes en la materia.

Que el objeto de la presente es la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de la prevención, asistencia y posvención.

Que la presente considera que debe conformarse inmediatamente la "Mesa Municipal de Prevención del Suicidio" tomando todas las medidas correspondientes al protocolo de Seguridad e Higiene del Covid19, establecido para este tipo de actividades.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la Presidencia ----- de este Honorable Cuerpo y al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitarles que se dispongan las gestiones necesarias para el cumplimiento de la Ordenanza 3885 (Mesa Municipal de Prevención del Suicidio), bajo las medidas correspondientes del protocolo de Seguridad e Higiene del Covid19, establecido para este tipo de actividades.-

Artículo 2º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante